

Inmigrantes con derecho a voto y elecciones municipales de 2003 en Andalucía

RAFAEL DURÁN MUÑOZ



El Centro de Estudios Andaluces es una entidad de carácter científico y cultural, sin ánimo de lucro, adscrita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

El objetivo esencial de esta institución es fomentar cuantitativa y cualitativamente una línea de estudios e investigaciones científicas que contribuyan a un más preciso y detallado conocimiento de Andalucía, y difundir sus resultados a través de varias líneas estratégicas.

El Centro de Estudios Andaluces desea generar un marco estable de relaciones con la comunidad científica e intelectual y con movimientos culturales en Andalucía desde el que crear verdaderos canales de comunicación para dar cobertura a las inquietudes intelectuales y culturales.

Las opiniones publicadas por los autores en esta colección son de su exclusiva responsabilidad

© 2008. Fundación Centro de Estudios Andaluces. Consejería de Presidencia. Junta de Andalucía
Depósito Legal: SE- [SE-3676-08](#)

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

J2008/02

Inmigrantes con derecho de voto y elecciones municipales de 2003 en Andalucía*

Rafael Durán Muñoz
Universidad de Málaga

RESUMEN

El objeto de este estudio es aproximarnos a conocer el efecto político del reconocimiento del derecho de voto municipal a los ciudadanos comunitarios y a los noruegos residentes en España, con particular atención a Andalucía. En primer lugar, se aborda la medida en que el colectivo referido ejerce de facto el derecho de voto que tienen reconocido. A falta de datos oficiales de participación, se utilizan los de inscripción de los residentes extranjeros en el censo electoral. En segundo lugar, el estudio se centra en el impacto político potencial de tal derecho de sufragio en el actual sistema de partidos y, por ende, en la conformación de los ayuntamientos. Se trata de calibrar, por una parte, la posible irrupción exitosa de formaciones identitarias, a través del que aquí se califica como voto comunitarista; por otra, y en sentido contrario, la medida en que los extranjeros con derecho de sufragio, sumando sus votos a los de los autóctonos (en lugar de concentrarlos en candidaturas exclusivas y excluyentes), podrían invertir el orden de los partidos más votados y, así, sus opciones de gobierno en el ámbito municipal; se habla entonces de voto integrado, más en consonancia con la concepción liberal, incluyente, de la democracia. Si bien el estudio es más descriptivo que propiamente analítico, ni los datos que se aportan han sido sistematizados hasta el momento ni la literatura académica sobre comportamiento político-electoral se ha planteado los posibles efectos de los votos comunitarista e integrado. Su relación con la calidad de la democracia y con la convivencia entre los colectivos de una sociedad crecientemente multicultural son manifiestos.

* Agradezco a Vicente Rodríguez Rodríguez (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC) su invitación a participar en la elaboración del Informe para el Instituto de Estadística de Andalucía sobre *Los retirados extranjeros en Andalucía: Análisis y propuestas de actuación* en colaboración con el grupo de investigación de la Junta de Andalucía *Inmigración y Envejecimiento en Europa* (EURIE). De ella se nutre este estudio. Quisiera extender mi agradecimiento al revisor anónimo de una versión previa de este texto.

Según datos del Padrón de Habitantes 2007, actualizado a 1 de enero, más de 1'7 millones de inmigrantes comunitarios residen en España. La cifra de los que lo hacen en Andalucía supera los 250.000¹. Junto con los noruegos (15.630 en el Padrón 2007, y 2.637 de ellos en Andalucía), disfrutaban de derechos no reconocidos a los demás inmigrantes en España ni en la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea –al menos por el momento (*vide* Durán y Martín, 2008)–. En relación con el proceso político, el más importante de tales derechos reconocidos es el de sufragio en las elecciones municipales. El Tratado de la Unión Europea (TUE) estableció desde su aprobación en 1992 una ciudadanía europea que comportaba, junto con el reconocimiento de otros, el derecho al sufragio activo y pasivo en el Estado de residencia tanto en las elecciones municipales como en las elecciones al Parlamento Europeo.

La necesidad de ratificar dicho Tratado obligó en España a reformar el artículo 13 de la Constitución². Adoptaría entonces el tenor literal que sigue vigente en la actualidad. Una vez ratificado el TUE, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) regula el ejercicio de este derecho por los ciudadanos extranjeros de la Unión Europea residentes en España (art.176). Por un tratado de reciprocidad y al amparo de ambos artículos, pueden votar también en las elecciones locales españolas los noruegos que hayan residido legal e ininterrumpidamente en el país más de tres años. Junto con los noruegos y tras la última ampliación, de 1 de enero de 2007, son veintisiete, pues, las nacionalidades distintas de la autóctona que concurren a las elecciones locales en España.

El objeto de este estudio es aproximarnos a conocer el efecto político de tal reconocimiento del derecho de voto municipal. Para ello abordamos, en primer lugar, la medida en que los ciudadanos de la Unión Europea y de Noruega que residen en España, y concretamente en Andalucía, se implican políticamente en la vida de sus municipios de acogida de hecho, a través del ejercicio del derecho de voto que tienen reconocido. El compromiso cívico depende de otros factores (entre los más destacados, el asociacionismo y el interés por la política), pero la posibilidad de elegir a los representantes del

¹ Información disponible en <http://www.ine.es>.

² Boletín Oficial del Estado de 28 de Agosto, 1992.

pueblo es crucial, y centra nuestra investigación. En concreto, toda vez que no se dispone de datos de tal ejercicio propiamente dicho, el estudio atiende a la inscripción de los residentes extranjeros en el censo electoral. Se trata de un acto complementario del empadronamiento que los inmigrantes con derecho de voto han de realizar, a diferencia de los españoles, para ejercer tal derecho. Quedan así inscritos en el Censo Electoral de Residentes Extranjeros (CERE).

En segundo lugar, pretendemos conocer el impacto político potencial de tal derecho de sufragio en el actual sistema de partidos y, por ende, en la conformación de los ayuntamientos. Se trata de calibrar, por una parte, la posible irrupción exitosa de formaciones identitarias, a través de lo que calificamos de *voto comunitarista*; en otras palabras, la medida en que, en el ámbito local, los extranjeros con derecho de sufragio podrían elegir representantes propios de acuerdo con un criterio esencialista o primordialista (*vide* Taylor, 1994; Kymlicka, 1995). Por otra, y en sentido contrario, la medida en que los extranjeros con derecho de sufragio, sumando sus votos a los de los autóctonos (en lugar de concentrarlos en candidaturas exclusivas y excluyentes), podrían invertir el orden de los partidos más votados y, así, sus opciones de gobierno en el ámbito municipal; hablamos entonces de *voto integrado*, más en consonancia con la concepción liberal, incluyente, de la democracia (*vide* Habermas, 1994; Sen, 2007, esp. caps. 6 y 8).

Si bien el estudio es más descriptivo que propiamente analítico, ni los datos que se aportan han sido sistematizados hasta el momento ni la literatura académica sobre comportamiento político-electoral se ha planteado hasta el momento los posibles efectos de los votos comunitarista e integrado³. Interesa tener conocimiento de tales cuestiones habida cuenta de que, no cesando el crecimiento del número de extranjeros que residen en España en general y en Andalucía en particular, un 38 por ciento de ellos en España y un 48 por ciento en Andalucía tiene reconocido el derecho de voto. Al objeto de dar respuesta a las preguntas formuladas analizaremos datos tanto demográficos (padrones de habitantes actualizados a 1 de enero de 2003 y de 2005) como electorales (censo electoral de 2003, año de las segundas elecciones municipales en que han podido participar) y demoscópicos. En cuanto a los datos demoscópicos,

³ Sirva de ejemplo un manual de referencia como el de Anduiza y Bosch (2004).

se tienen en consideración los de la encuesta realizada por el grupo EURIE⁴ y los de la coordinada por Rodríguez Rodríguez para el Instituto de Estadística de Andalucía⁵. Habida cuenta de que la presencia de gerontoinmigrantes comunitarios y noruegos (*GIC* a partir de ahora), llega a ser tan significativa en muchos municipios que se habla de ellos como “lugares europeos de retiro” (*vide* Warnes, 2004, Echezarreta, 2005, y Rodríguez Rodríguez *et al.*, 2005), y toda vez que las dos encuestas útiles disponibles se han centrado en este sector de población, en lo que sigue se aportarán de forma diferenciada datos tanto de los inmigrantes mayores de edad en general como, en particular, de los de 65 y más años.

Cuantificación aproximada del voto foráneo en las elecciones municipales de 2003

Algo más de 71.000 ciudadanos extranjeros se registraron en España para participar en las elecciones municipales de 1999, las primeras en que podían hacerlo. La cifra superó el doble para las de 2003; fueron 153.405 los inmigrantes que se inscribieron para participar en aquellas elecciones locales. De ellos, 27.913, algo más del 18%, lo hicieron en Andalucía (*vide* tabla 1), la segunda Comunidad Autónoma por este concepto, siendo la primera la Comunidad Valenciana (27%), y la tercera, Cataluña (16%). Junto con Madrid y las islas Baleares y Canarias, concentraban el 88% de los electores foráneos. Por provincias, Málaga y Almería se cuentan entre las diez españolas con mayor presencia absoluta de estos ciudadanos en el censo. Alicante, Málaga y Barcelona, por este orden, sumaban el 45% del total.

⁴ La encuesta fue realizada entre diciembre de 2002 y junio de 2003 a una muestra de 182 ciudadanos europeos y noruegos mayores de 65 años y residentes habituales de Mijas mediante un muestreo no aleatorio, estratificado por nacionalidad y sexo, y proporcional. Para más información, *vide* Durán (2005a).

⁵ La encuesta se realizó a lo largo de 2007 a un total válido de 535 personas mayores de 55 años que, siendo ciudadanos extranjeros comunitarios o noruegos, residían anualmente tres o más meses en Andalucía de forma habitual (*vide* Rodríguez Rodríguez, 2007).

Tabla 1.
Distribución andaluza del derecho de voto foráneo (2003)

Provincias	Ciudadanos UE15+noruegos ≥ 18 años empadronados	CERE	%
Almería	9.032	3.571	39,5%
Cádiz	6.576	1.956	29,7%
Córdoba	859	316	36,8%
Granada	5.884	1.998	34,0%
Huelva	2.431	664	27,3%
Jaén	489	194	39,7%
Málaga	66.728	17.956	26,9%
Sevilla	4.318	1.258	29,1%
Total	96.317	27.913	29,0%

Fuente: INE (Padrón 2003 y CERE 2003). Elaboración propia

La asignación de representantes municipales se hace, empero, en el ámbito local, no en el provincial. Treinta municipios andaluces concentraron tres cuartas partes del total de electores extranjeros en la región: dieciocho malagueños (de mayor a menor, Fuengirola, Marbella, Mijas, Estepona, Benalmádena, Torremolinos, Nerja, Málaga, Torrox, Manilva, Vélez-Málaga, Alhaurín de la Torre, Cómpea, Alhaurín el Grande, Casares, Rincón de la Victoria, Benahavís y Coín), seis almerienses (Mojácar, Roquetas de Mar, Turre, Almería, Níjar y Bédar), tres gaditanos (La Línea de la Concepción, San Roque y Tarifa), dos granadinos (Almuñécar y Granada) y la capital sevillana. Los GIC registrados en el censo electoral fueron 8.892 en Andalucía, el 32% del total de comunitarios y noruegos inscritos en la región. En cuanto a su dispersión geográfica, 7.498, el 84% de los GIC, se concentraban en treinta localidades. Respecto de las anteriores, Los Gallardos ocupa el lugar de Níjar entre las seis almerienses; Jimena de la Frontera sustituye a Tarifa entre las gaditanas, y Salobreña a la capital granadina.

Para calibrar el efecto político del reconocimiento del derecho de voto a los inmigrantes debe tenerse en cuenta, en primer lugar, no tanto su inscripción en el censo electoral como su comparación con quienes, pudiendo haberlo hecho por ser ciudadanos comunitarios o noruegos y estar empadronados, no lo hacen. Toda vez que no hay registros oficiales que nos permitan cuantificar la abstención de estos ciudadanos, es así como podemos aproximarnos al

dígito, de forma indirecta y con un margen de error no cuantificable⁶. A ello dedicamos el grueso de este apartado.

Andalucía está compuesta por 770 municipios, incluidas las ocho capitales de provincia. En el 86% de ellos a 1 de enero de 2003 y en el 97% dos años más tarde, también a 1 de enero, había empadronados inmigrantes con derecho de voto en las elecciones municipales de mayo de 2007, esto es, ciudadanos de la Unión Europea de veintisiete Estados miembros y de Noruega mayores de edad. Los GIC no están presentes en tantos municipios, si bien es significativo que figuren en el Padrón de casi la mitad de los mismos en 2003 (44%) y que la superen en 2005 (56%). En 3 de ellos: Benahavís, Mijas y Mojácar, hay incluso más GIC que españoles de la misma franja de edad. En total, el Padrón 2003 registró en Andalucía 96.317 ciudadanos UE15 y noruegos mayores de edad (*vide* tabla 1), de los cuales 25.571 (27%) tenían 65 o más años. Los dígitos no son muy dispares si pensamos en la Unión ampliada: 107.936 ciudadanos UE27 y noruegos mayores de edad, de los cuales 25.636 (24%) tenían 65 o más años. En el Padrón 2005 los dígitos ascendían en este supuesto, respectivamente, a 222.990 (más del doble) y 29.276 (13%).

Una diferencia sustantiva entre los españoles y los extranjeros con derecho de voto es que, si bien en España la inclusión de aquellos en el censo electoral es automática a partir de su empadronamiento, éstos sólo pasan a ser electores si formalizan un segundo trámite administrativo. Se trata de la manifestación expresa de la voluntad de participar en las elecciones municipales, que han de realizar con anterioridad a la celebración de las mismas. Los estudios coinciden en señalarlo como un factor desincentivador del voto. Futuras investigaciones habrán de tener en cuenta, asimismo, la medida en que los municipios, responsables de gestionar esa manifestación requerida, facilitan o dificultan el proceso. Así, mientras ayuntamientos como el malagueño de Nerja instan a los ciudadanos comunitarios extranjeros a rellenar los formularios de inscripción en el censo electoral con ocasión de su

⁶ Sobre el ejercicio del derecho de voto de los ciudadanos en cuestión en las elecciones municipales de 1999 y 2003 en la provincia de Alicante, véase Méndez (2004).

empadronamiento⁷, y con independencia de que sea inminente una convocatoria municipal o al Parlamento Europeo⁸, otros, más allá de no facilitar ni instar al registro, estarían malinformando a tales ciudadanos al hacerles creer, por ejemplo, que no gozan de tal derecho por una cuestión de plazos⁹.

A este respecto, en la encuesta coordinada por Rodríguez Rodríguez para el Instituto de Estadística de Andalucía (*vide supra*) se le preguntaba a quienes no se habían inscrito para las elecciones municipales de mayo de 2007 por qué no lo habían hecho ni tenían intención de hacerlo quienes así se expresaban (102, 19% de N=535). Las personas encuestadas, mayores de 55 años de edad, podían elegir hasta tres razones de un abanico de nueve posibilidades¹⁰. El 39%, la cifra más alta, sostiene que no tiene intención de votar, y el 23'5% no podría, ya que ni siquiera está empadronado¹¹; en fin, el 12% dice no inscribirse en el censo electoral para no renunciar al derecho de sufragio en su propio país. Los demás encuestados aducen razones que podrían paliar las autoridades municipales: de mayor a menor, el 38% aduce sus dificultades con el idioma español para hacer tales gestiones como razón de su abstención; el 18'6%, no saber cómo hacerlo; el 14'7%, no haber recibido información del Ayuntamiento al respecto; el 12'7%, resultarle demasiado complicados los trámites, y el 10'8% no tener siquiera conocimiento de que había de realizarlos. Por otra parte, el 44% afirmaba ora desconocer la campaña municipal de fomento del registro en el censo electoral ora que el Ayuntamiento la hubiera emprendido. Son datos que, de ser tenidos en cuenta, podrían orientar las políticas encaminadas a fomentar la participación política de estos ciudadanos¹².

⁷ Entrevista del autor a las responsables del Departamento de Extranjeros del Ayuntamiento de Nerja.

⁸ En la hoja de inscripción se les pregunta separadamente por su voluntad de participar en ambos tipos de elecciones, de tal manera que un ciudadano puede manifestar su deseo de hacerlo en unas (europeas o municipales), pero no en las otras.

⁹ Véase *Costa Almería News*, 13 a 19 de abril, 2007, pág.3, y 30 de mayo a 5 de abril, 2007, pág.1. La denuncia se refería a las localidades almerienses de Bédar, Mojácar, Los Gallardos, Turre, Cuevas de Almanzora y Albox.

¹⁰ La novena opción quedaba abierta a la aportación personal de los encuestados.

¹¹ El dígito, lejos de poner de manifiesto posibles carencias metodológicas respecto a la selección de la muestra, contribuye a cuantificar el subregistro de esta población. Al respecto, véanse Casado y Rodríguez Rodríguez (2002) y Durán (2005a, 59-60).

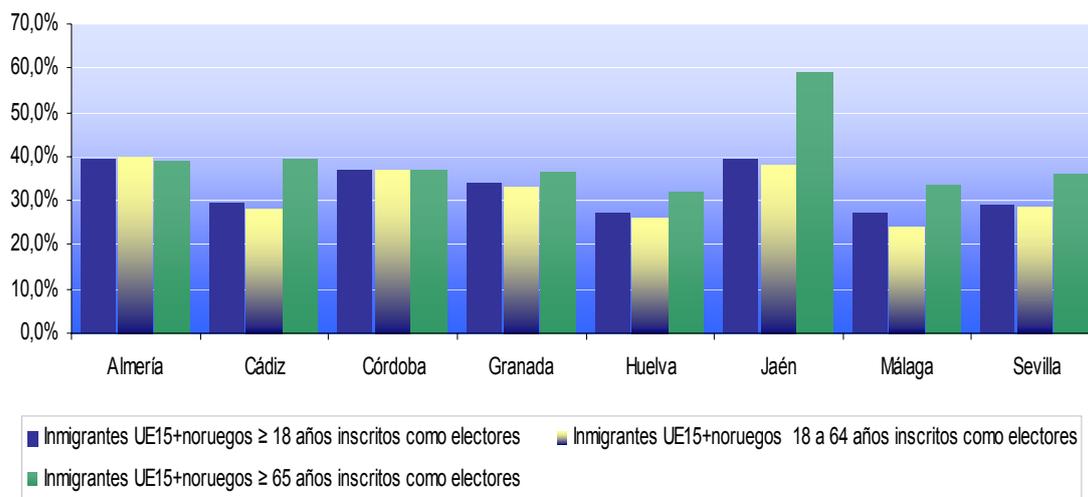
¹² Sobre posibles explicaciones adicionales de la escasa movilización electoral de los

Los 27.913 extranjeros que finalmente se inscribieron en el censo para las municipales de 2003 en Andalucía supusieron tan sólo un 29% de los electores potenciales de nacionalidad distinta de la española¹³. Por provincias (*vide* tabla 1 y gráfica 1), Huelva ofrece un porcentaje inferior a la media regional, siendo Málaga, con un 27%, y Jaén, con un 40%, las que ofrecen los dígitos más bajo y más alto, respectivamente, de inscripción en el censo electoral. El porcentaje de participación es mayor en el caso de los GIC, luego también lo es su implicación política relativa. Con todo, también en su caso es inferior el dígito al de abstención: los 8.892 GIC que se inscribieron en el censo para las municipales de 2003 representaban el 35% de los 25.572 inmigrantes de esa edad que podían hacerlo. Por provincias, Huelva y Málaga vuelven a estar por debajo de la media andaluza de inscripción de los GIC en el CERE (32% y 34%, respectivamente), y es Jaén la única que supera, en 19 puntos, el 40% (*vide* gráfica 1). Los porcentajes son todos significativamente inferiores a los de participación global, considerados los españoles, ora en el ámbito nacional (68%) ora en el regional andaluz (66%). La diferencia es tanto mayor habida cuenta de que no cabe esperar que la totalidad de los inscritos en el CERE acudieran a las urnas.

residentes extranjeros con derecho de voto, así como de su variación por municipios, *vide* Méndez (2004, esp.3.1 y 3.2).

¹³ Son *electores* los ciudadanos con derecho de voto que pueden ejercerlo; en el caso de los residentes extranjeros, aquellos que han formalizado su inscripción en el censo electoral, en concreto, en el Censo Electoral de Residentes Extranjeros (CERE). Al hablar de *electores potenciales* nos referimos a quienes podrían inscribirse en tal registro, con independencia de que finalmente lo hagan o no. En el caso de las elecciones municipales de 2003, 90.127 noruegos y ciudadanos UE15 (españoles excluidos).

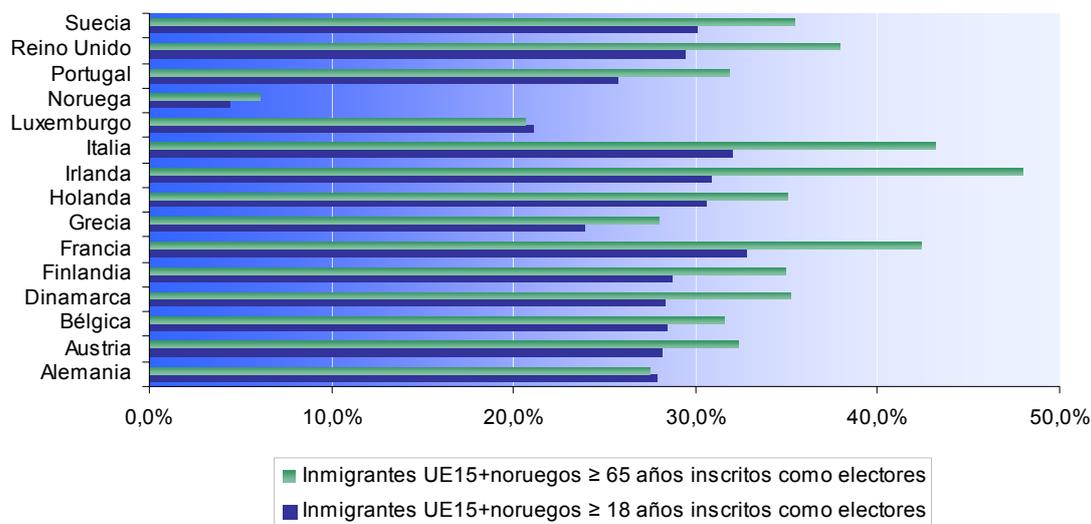
Gráfica 1. Inscripción electoral de inmigrantes por provincias (municipales '03)



Fuente: INE e IEA (Padrón 2003 y CERE 2003). Elaboración propia

Por nacionalidades, los noruegos son los que más se alejan del índice regional global: su inscripción electoral es inferior al 7% tanto entre el total de mayores de edad como en el conjunto de los GIC; los porcentajes de las demás nacionalidades superan todos los 20 puntos, desde el 21% de luxemburgueses de 65 o más años de edad, y, si bien ninguna nacionalidad supera los 50 puntos, sólo entre los GIC se dan dígitos que exceden los 40: franceses (42%), italianos (43%) e irlandeses (48%) (*vide* gráfica 2). Cabe destacar, en fin, que sólo entre los alemanes y los luxemburgueses (en este caso, por apenas 4 décimas) el porcentaje de inscripción en el censo electoral de los GIC es menor que el dígito correspondiente a todos los mayores de edad por nacionalidad.

Gráfica 2. Inscripción electoral de inmigrantes por nacionalidades (municipales '03)



Fuente: INE e IEA (Padrón 2003 y CERE 2003). Elaboración propia

Excluidos quienes no pudieron haberse censado por no residir en Andalucía con ocasión de los comicios de 1999, previos a la encuesta de EURIE –y habiendo afirmado saber que, en su calidad de ciudadanos europeos, tenían derecho a votar en las elecciones municipales españolas más del 84% del total–, sólo el 20% de los GIC encuestados manifestó haber ejercido tal derecho (*vide* Durán, 2005b). Siendo bajo, el dígito aumentaba en más del doble al contabilizar a quienes tenían intención de participar en la siguiente convocatoria, de 2003 (47'5%). El incremento se ha constatado, pero no ha sido tan significativo.

Carecemos de datos de participación electoral efectiva de los extranjeros, toda vez que la información que recogen las Juntas Electorales de Zona es única y no se desglosa por nacionalidad u otra circunstancia. En todo caso, los datos manejados son elocuentes de la falta de integración política de los ciudadanos objeto de estudio. A ellos cabría añadir que, si el 67% de los encuestados (N=503) en 2007 (*vide* n.5) dice no sentirse representado en las instituciones de gobierno municipal, sólo a poco más de la mitad (52%) le preocupa esta falta de representación. La despreocupación llega al 55% en el caso de los que tienen entre 65 y 74 años, y es del 47% en el caso de los que superan tal edad (*vide* Durán, 2004). Más difícil se plantea, congruentemente, la implicación electoral directa de los ciudadanos comunitarios extranjeros. En

el caso de los GIC, la encuesta de EURIE revelaba que, con dígitos también a este respecto inferiores a los de implicación política en sus países de procedencia (*vide* Walker y Naegele, 1999), sólo el 1% de los entrevistados que residían en España con ocasión de las municipales de 1999 y de 2003 se había presentado como candidato, y no llegaban al 3% (con un 7% que no sabía o no contestaba) los que lo harían en el futuro (Durán, 2005b).

El voto comunitarista

En relación con el derecho propio de todo régimen democrático a que los ciudadanos elijan a sus representantes políticos, y de acuerdo con los datos demoscópicos disponibles (*vide* Pérez-Díaz *et al.*, 2001; Gualda, 2005; Martínez-Herrera y Moualhi, 2005; Durán y Martín, 2008), sólo en el caso del grupo de españoles con una predisposición menos favorable hacia los inmigrantes se obtienen respuestas mayoritarias contrarias al derecho de sufragio de éstos. Si bien es cierto que el imaginario colectivo tiende en España a excluir a los comunitarios al pensar en los inmigrantes, tanto más con anterioridad a las dos últimas ampliaciones, no debe dejar de tenerse en cuenta que, pese a tal actitud favorable, el rechazo es generalizado en cuanto a la posibilidad de que se presenten con partidos propios a las elecciones y elijan a concejales por criterios identitarios. Se trata de una precisión que bien podría aplicarse a los inmigrantes comunitarios, y ello con independencia de que pensemos en la UE15 o en la UE27.

Así lo han entendido algunos de ellos. Los siguientes ejemplos lo ilustran: en relación con la presentación en público de un partido político de nueva creación, Nueva Jávea, con el que ciudadanos extranjeros aspiraban a tener presencia en el Ayuntamiento de un municipio del Levante español a partir de las elecciones previstas para 2007¹⁴, el Secretario de la rama internacional del Partido Laborista en la Costa Blanca Norte alertó respecto de la “emergencia de partidos de expatriados (principalmente británicos) con agendas y propuestas dirigidas sobre todo a residentes extranjeros, y con

¹⁴ El partido fue creado por los tres ediles extranjeros de Jávea: la holandesa Ana Vasbinder y los ingleses Amanda Dean y Tony Cabban. Los dos primeros se presentaron en 2003 por el PP, y el tercero, por el Grupo Independiente de Xàbia (GIX). La presentación oficial de Nueva Jávea tuvo lugar en mayo de 2006 y reunió a más de 400 personas, la mayoría residentes extranjeros. Su página en internet es <http://www.nuevajavea.org/>.

reuniones predominantemente en inglés y centradas sólo en asuntos de interés para sus compatriotas”¹⁵ habida cuenta de la preocupación que generaría entre los autóctonos la posibilidad de “perder el control sobre el gobierno de sus propias comunidades”¹⁶. La *BBC*, por su parte, recogía en un reportaje sobre el posible “comienzo de una revolución política de expatriados”, cómo la emergencia de partidos como Nueva Jávea, Partido Paradiso Agrupación Independiente Mediterráneo –también conocido como *Asociación Independiente Mediterráneo*- o Progreso y Orden, todos ellos con más candidatos extranjeros que españoles a las elecciones municipales de 2007, respondía a sentimientos tales como que el peso económico de esta población “no se ve reflejado en su representación política”¹⁷.

En palabras de Bob Houliston, candidato del partido de inmigrantes Claro, “pagamos impuestos muy altos, pero van a las arcas del ayuntamiento de Orihuela sin que veamos muchos beneficios reales”¹⁸, por lo que esperaba que sus vecinos hicieran “uso de sus derechos y de sus votos para salvaguardar el futuro de la zona”¹⁹. En Andalucía, destaca Mojácar por ser una localidad con candidaturas en las que figuraban en sus listas una tercera parte de extranjeros (Ciudadanos Europeos de Mojácar), la mitad (Partido Independiente de Mojácar) y aun tres cuartas partes (Mojácar Nueva)²⁰.

¹⁵ Carta al Director de John MacKay, *Costa Blanca News*, 9-15 de junio, 2006 (disponible en <http://www.costablanca-news.com/regulars/letters.htm>).

¹⁶ *Ídem*. Celebradas las elecciones y habiendo obtenido cuatro concejales Nueva Jávea, dos de ellos foráneos, un periódico local advertía: “en este mandato *existe el riesgo* de que los residentes extranjeros interpreten que Vasbinder y Tony Cabban son sus interlocutores en el ayuntamiento y se dé por hecho que Nueva Jávea es, para lo bueno y para lo malo, el partido de los extranjeros” (*El Levante. El Mercantil Valenciano*, 30 de mayo, 2007, disponible en <http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pNumEjemplar=3547&pldSeccion=17&pldNoticia=304945> (énfasis añadido).

¹⁷ *BBC News*, 12 de mayo, 2007, disponible en <http://newsvote.bbc.co.uk/mpapps/pagetools/print/news.bbc.co.uk/2/hi/europe/6647443.stm>. Véase también *The Town Crier*, 14 de mayo, 2007, disponible en <http://www.towncrier.es/News/National/Wholestory/526-14-05-07/01.html>.

¹⁸ *Sunday Herald*, 28 de mayo, 2007, disponible en http://www.sundayherald.com/life/people/display.var.1379892.0.spanish_ayes.php.

¹⁹ *Ídem*.

²⁰ Véase *Boletín Oficial de la Provincia de Almería*, nº 83, de 1 de mayo, 2007, disponible en [http://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257013005CB457C12572CD0046C85D/\\$file/07-04075.pdf](http://www.dipalme.org/Servicios/Boletin/BOP.nsf/fechabop/C1257013005CB457C12572CD0046C85D/$file/07-04075.pdf).

La ampliación de la Unión a la antigua Europa del Este ha hecho el fenómeno de la politización de los residentes foráneos tanto más patente con la aparición del Partido Independiente Rumano (PIR), una formación política creada por el constructor rumano Augusto Constantín Tecu merced a la cual, según él mismo expresara en una entrevista concedida a un medio de comunicación castellanense, sus compatriotas “van a tener voz *propia* y van a poder trasladar *sus* necesidades” allí donde, como en Castellón, su presencia es significativa²¹. La asociación Rumanos Andaluces se planteó la posibilidad de concurrir a las elecciones municipales de 2007 en vista de la fuerte presencia de estos europeos en determinadas localidades. Desistieron, finalmente, habida cuenta de que, siendo pocos los censados, estimaban que también eran pocos los empadronados, por lo que posponían la decisión de presentar candidaturas a la convocatoria de 2011²². Tampoco se ha presentado finalmente Democracia Social Andaluza, un partido de residentes rumanos y búlgaros que pensaba competir en Adra, El Ejido, Roquetas de Mar y Níjar, pero igualmente dejan abierto el horizonte de 2011²³; sí lo ha hecho, en cambio, el Frente Socialista de Izquierdas (FSI), que en Puente Genil (Córdoba) sólo ha presentado candidatos de la Europa del Este²⁴.

En este apartado pretendemos aproximarnos a la medida en que los extranjeros comunitarios empadronados en Andalucía hubieran podido elegir concejales propios o identitarios con ocasión de las elecciones municipales de 2003. Es lo que denominamos *voto comunitarista*. Dado que interesa poder proyectar estos datos hacia el futuro, viendo su evolución en posteriores convocatorias electorales, computaremos como ciudadanos comunitarios, sin

²¹ *Diario ADN*, 22 de enero, 2007, disponible en <http://www.diarioadn.com/ciudades/castellon/detail.php?id=20902> (énfasis añadido). Finalmente, se presentó a las elecciones por la alcaldía de Castellón bajo las siglas de la Unión Demócrata Social (UDS).

²² *El País*, 26 de mayo, 2007, pág.47, disponible en http://www.elpais.com/articulo/andalucia/listas/poliglotas/elpepuespand/20070526elpand_16/Te s.

²³ *Runiga International*, 7 de febrero, 2007, disponible en <http://www.runiga.com/ingles/home.php?pageid=36&id=4761>.

²⁴ En Córdoba capital y en el municipio también cordobés de Fuente Palmera cabe mencionar Plataforma por la Integración, candidatura integrada por inmigrantes de origen iberoamericano que se ha presentado en coalición con el partido Olivo Independiente en las últimas elecciones municipales. Se trata de una variante que desestimamos en este estudio, pero a la que habrá que prestar atención en futuras investigaciones.

desestimar a los noruegos por las razones ya indicadas, a los que lo son en el momento de redactar este estudio, con la UE ampliada a veintisiete miembros, y no a los que lo eran entonces, de sólo catorce nacionalidades más la española (UE15). De lo contrario, la futura traslación de nuestro supuesto para 2003 a las elecciones de 2007 y sucesivas induciría a error, toda vez que la diferencia de electores tanto potenciales como oficiales entre una y otras convocatorias no sólo se debería a la evolución del flujo de inmigrantes, entre otros factores, sino también y de manera destacada a la incorporación de doce nuevos países a la Unión Europea.

Con los datos del CERE (*vide* tabla 2), sólo en 15 municipios andaluces había más extranjeros registrados que los votos que requirió la candidatura menos votada para obtener su único o último edil. Esto es: de haber concentrado su voto en una candidatura comunitarista, los inmigrantes comunitarios y noruegos podrían haber elegido, al menos, a un representante propio en los municipios malagueños de Benalmádena, Casares, Cómpea, Estepona, Fuengirola, Manilva, Marbella, Mijas, Nerja y Torrox; en los almerienses de Bédar, Los Gallardos, Mojácar y Turre, y en el granadino de Almuñécar. En los casos de Bédar, Benalmádena, Mijas y Nerja, habrían sido dos, y cinco en Mojácar. Los GIC podrían haber elegido un concejal identitario en Mijas, Mojácar y Nerja.

Si en lugar de tener en cuenta los datos del CERE planteamos la hipótesis con los del Padrón, de los 770 municipios que conforman Andalucía, y según datos del censo de habitantes a 1 de enero de 2003 (dos meses antes de que se cerrara el plazo oficial de inscripción), en 78 de ellos (10%) había más extranjeros registrados mayores de edad (comunitarios y extracomunitarios) que los votos que requirió la candidatura menos votada para obtener su único o último edil. Más significativo, los ciudadanos comunitarios de los veintiséis Estados miembros distintos de España, junto con los noruegos, podrían haber elegido a su propio concejal en 40 municipios andaluces, y en 20 de esos cuarenta a más de uno (*vide* mapa 1). Los casos extremos son los de Mijas y Mojácar, donde los inmigrantes con derecho de voto superaban en 20 y 13 veces, respectivamente, los votos necesarios para obtener un representante; les seguían Benalmádena, Torrox y Fuengirola (9, 8 y 6 veces, respectivamente). Por provincias, los extranjeros (UE27 y noruegos)

podrían haber sentado a su o sus ediles identitarios en 23 ayuntamientos malagueños, 11 almerienses, 4 granadinos y 1 tanto gaditano como onubense. Las cifras se incrementan significativamente si tenemos en consideración los habitantes empadronados a 1 de enero de 2005: con los mismos datos electorales como punto de referencia, el total de municipios donde los extranjeros con derecho de voto superan a los votantes indicados pasan a ser 73 (9'5%), casi el doble en sólo dos años.

Tabla 2. Inmigrantes y elecciones municipales'03 en Andalucía. Municipios de mayor impacto político potencial de su participación

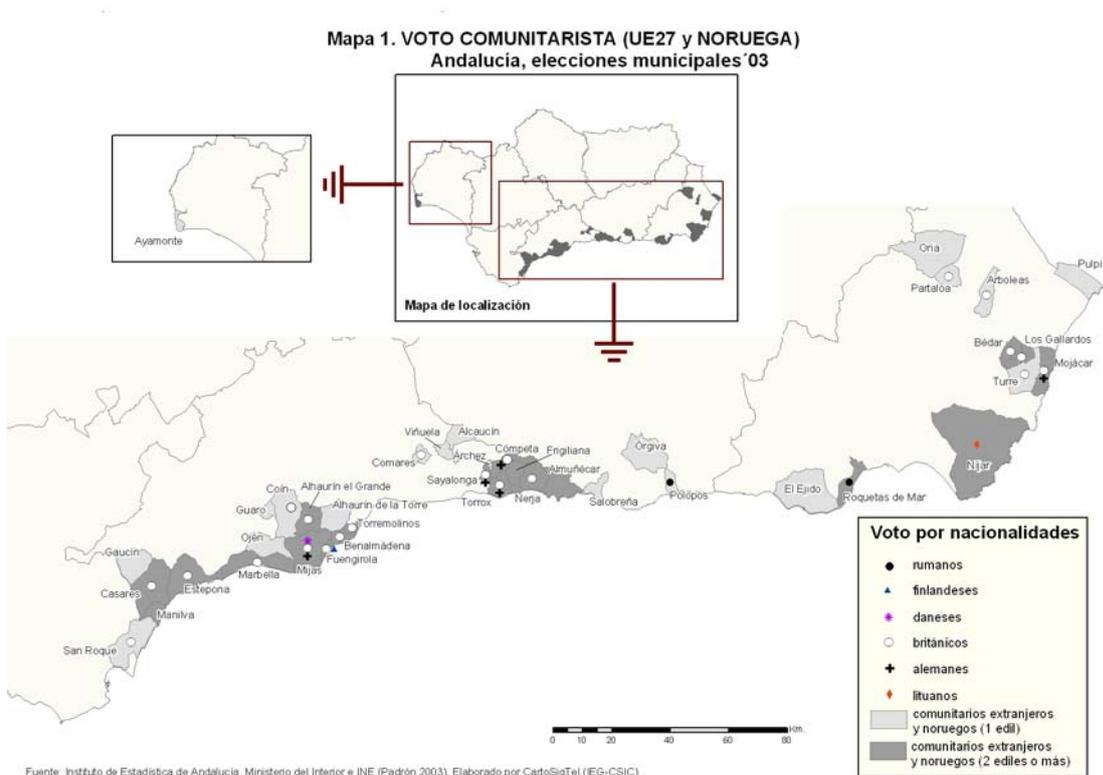
Municipio	Provincia	Padrón 2003 (≥18 años)		CERE		Diferencia de votos entre 1ª y 2ª candidatura más votadas	Media de votos por representante de candidatura menos votada con representación
		Extranjeros UE27 + Noruega	Extranjeros UE15 + Noruega	Inscritos	%		
Alcaucín	Málaga	149	148	85	57%	422	128
Alfarnate	Málaga	6	6	3	50%	6	121
Alhaurín de la Torre	Málaga	762	742	326	44%	4.086	608
Alhaurín el Grande	Málaga	1.258	1.226	287	23%	3.192	608
Almuñécar	Granada	1.998	1.952	595	30%	1.423	579
Antas	Almería	100	47	17	36%	60	171
Arboleas	Almería	363	358	124	35%	324	184
Árchez	Málaga	36	36	27	75%	48	32
Arenas	Málaga	14	14	1	7%	2	91
Ayamonte	Huelva	521	462	105	23%	2.457	457
Aznalcóllar	Sevilla	5	4	0	0%	2	248
Bayárcal	Almería	309	307	0	0%	53	33
Bédar	Almería	217	217	149	69%	193	52
Bedmar y Garcíez	Jaén	16	1	1	100%	3	211
Benadalid	Málaga	4	4	3	75%	3	24
Benahavís	Málaga	855	847	177	21%	129	124
Benalmádena	Málaga	6.335	6.190	1.376	22%	3.161	656
Benamargosa	Málaga	47	47	27	57%	43	107
Berja	Almería	118	49	17	35%	35	422
Camas	Sevilla	67	54	12	22%	31	759
Cantoria	Almería	151	142	66	46%	95	170
Casares	Málaga	462	457	240	53%	404	169
Coín	Málaga	1.037	999	151	15%	332	687
Comares	Málaga	171	169	41	24%	335	97
Cómpeta	Málaga	780	769	298	39%	196	181
Cortegana	Huelva	35	32	4	13%	9	293
Ejido (El)	Almería	1.317	370	69	19%	9.393	831
Enix	Almería	19	19	14	74%	15	32
Estepona	Málaga	4.142	4.049	1.805	45%	886	1644
Frigiliana	Málaga	263	261	70	27%	390	120
Fuengirola	Málaga	8.292	8.073	2.723	34%	5.937	1365

Gallardos (Los)	Almería	336	316	137	43%	395	110
Gaucín	Málaga	187	169	86	51%	36	140
Guaro	Málaga	138	134	22	16%	568	101
Jete	Granada	14	7	2	29%	3	85
Jimera de Líbar	Málaga	17	16	13	81%	9	45
Lepe	Huelva	337	245	81	33%	201	450
Lújar	Granada	35	15	4	27%	21	40
Manilva	Málaga	1.207	1.186	502	42%	158	363
Marbella	Málaga	7.901	7.603	2.638	35%	14.083	1515
Mijas	Málaga	14.966	14.852	1.910	13%	7.085	729
Mojácar	Almería	2.431	2.377	987	42%	203	177
Monda	Málaga	101	101	12	12%	52	182
Motril	Granada	871	247	76	31%	34	1304
Nava (La)	Huelva	3	3	3	100%	2	33
Nerja	Málaga	2.163	2.141	909	42%	2.756	417
Níjar	Almería	1.059	285	158	55%	1.552	504
Ojén	Málaga	138	120	19	16%	20	125
Órgiva	Granada	307	302	92	30%	173	174
Oria	Almería	171	160	66	41%	37	161
Partaloa	Almería	91	89	38	43%	58	46
Polopos	Granada	111	24	8	33%	130	78
Pulpí	Almería	357	310	39	13%	1.199	241
Rincón de la Victoria	Málaga	719	664	188	28%	641	815
Rociana del Condado	Huelva	57	4	1	25%	50	251
Roquetas de Mar	Almería	2.637	1.097	400	36%	7.890	939
Salobreña	Granada	522	494	142	29%	993	454
San Roque	Cádiz	1.101	1.069	222	21%	423	630
Sayalonga	Málaga	219	219	68	31%	258	84
Tabernas	Almería	78	26	7	27%	9	211
Taha (La)	Granada	33	30	14	47%	16	74
Torremolinos	Málaga	5.520	5.234	1.277	24%	5.158	1348
Torrox	Málaga	2.718	2.713	526	19%	865	311
Torvizcón	Granada	4	4	6	150%	1	89
Totalán	Málaga	8	7	4	57%	7	65
Turre	Almería	342	333	212	64%	297	206
Umbrete	Sevilla	9	9	4	44%	2	280
Valencina de la Concepción	Sevilla	56	56	26	46%	26	266
Villablanca	Huelva	52	31	9	29%	18	120
Villanueva de Algaidas	Málaga	19	12	2	17%	18	259
Viñuela	Málaga	130	130	66	51%	605	81

Fuente: INE (Padrón 2003) y Ministerio del Interior. Elaboración propia

Sin desatender el hecho de su concentración geográfica en la franja litoral y en sus pueblos limítrofes del interior, tales datos revelan que, por el momento, el voto comunitarista apenas puede traducirse en representación. Son pocos los municipios indicados, y menos aquéllos en los que una

abstención ajustada a los parámetros habituales pudiere ser inocua. En todo caso, no es previsible un voto conjunto de *los comunitarios* en torno a una misma candidatura que los represente como tales. Desagregando los conglomerados referidos, nos encontramos con que el número de municipios andaluces en los que los extranjeros comunitarios o noruegos podrían haber elegido a compatriotas, con los datos del Padrón 2003, se reduce a 23: uno gaditano, otro granadino, ocho almerienses y trece malagueños (*vide* mapa 1 y tablas 2 y 3). Los británicos podrían haber elegido a su representante en cualquiera de ellos, salvo en tres: las localidades almerienses de Níjar y Roquetas de Mar, donde sí lo podrían haber hecho los lituanos y los rumanos, respectivamente, y la granadina de Polopos, con suficiente presencia también de rumanos. Habría sido asimismo factible para los alemanes en cinco municipios, mientras que los finlandeses y los daneses habrían tenido tal posibilidad, respectivamente, en los municipios malagueños de Fuengirola y Mijas. Con los datos del Padrón 2005, el número de municipios se eleva a 40 con la inclusión de Alcaucín, Árchez, Cantoria, Coín, El Ejido, Frigiliana, Gaucín, Guaro, Manilva, Mollina, Órgiva, Oria, Sedella, Taberno, Vícar, Viñuela y Zurgena.



**Tabla 3. Voto inmigrante UE27 y noruego (≥18 años) en Andalucía:
Supuesto electoral de *voto comunitarista* por nacionalidad (municipales'03)**

	Almería	Cádiz	Granada	Málaga
Alemanes	Mojácar			Cómpeta, Mijas, Sayalonga y Torrox
Británicos	Arboleas, Bédar, Los Gallardos, Mojácar, Partalao y Turre	San Roque		Alhaurín el Grande, Benalmádena, Casares, Comares, Cómpeta, Estepona, Fuengirola, Marbella, Mijas, Nerja, Sayalonga, Torremolinos y Torrox
Daneses				Mijas
Finlandeses				Fuengirola
Lituanos	Níjar			
Rumanos	Roquetas de Mar		Polopos	

Fuente: INE (Padrón 2003) y Ministerio del Interior. Elaboración propia

Con los datos del Padrón 2003, en 12 de tales municipios son GIC los inmigrantes de la UE27 (todos ellos, de la UE15) que podrían haber elegido a un representante identitario conjunto: ocho malagueños (Benalmádena, Cómpeta, Fuengirola, Marbella, Mijas, Nerja, Torremolinos y Torrox), tres almerienses (Bédar, Los Gallardos y Mojácar), y la granadina Almuñécar. Por nacionalidades, la presencia de los alemanes de la tercera edad es tal en Torrox que ellos solos podrían haber elegido a su propio edil; en el caso de los ingleses, podrían haberlo hecho en tres municipios malagueños (Benalmádena, Mijas y Nerja), así como en los tres almerienses referidos. De acuerdo con los datos del Padrón 2005, los municipios en los que los GIC podrían haber elegido a su representante identitario conjunto serían 15.

La evidencia empírica revela desde el punto de vista que aquí nos ocupa que, en el conjunto regional, el voto comunitarista carece de utilidad o eficacia, esto es, apenas tiene posibilidad de traducirse en representación institucionalizada. Lo planteado no deja de ser un ejercicio aritmético. La precisión es tanto más oportuna habida cuenta de que no se pueden tener en consideración ni los efectos políticos ni los psicológicos susceptibles de producirse entre los electores autóctonos como consecuencia de la

presentación de candidaturas identitarias²⁵. Ahora bien: pensando en el medio, si no en el corto plazo, y sin que medie reforma alguna del sistema electoral vigente, conviene tener presente el hecho de la tendencia al alza del fenómeno migratorio. Cada vez serán más los municipios en los que la presencia formalizada de inmigrantes será tal que podrán elegir a sus representantes por criterios comunitaristas. Los cálculos hechos con los datos del Padrón 2005 así lo atestiguan. Adicionalmente, tanta mayor será la probabilidad de que los inmigrantes puedan elegir ediles identitarios cuanto menor sea la participación de los autóctonos; téngase en cuenta, al respecto, que la abstención ha sido en las municipales de 2007 superior a la de 2003 en 4 puntos. En fin –y todo ello sin tener en consideración el subregistro–, más serán también los municipios en los que se incremente el número de ediles de las corporaciones locales por causa precisamente del aumento del censo poblacional (art.179.1 LOREG).

Inclusión y voto

Por otra parte, tanto mayor será el peso específico del voto inmigrante cuanto más reñida esté la disputa entre las candidaturas, esto es, cuanto menor sea la diferencia entre ellas; en particular, entre las que tengan opción de gobierno municipio a municipio. En este apartado se valora si, a diferencia del identitario o comunitarista, sí sería útil o eficaz el voto integrado; en otras palabras, en qué medida, en el marco del actual sistema de partidos, el voto de los inmigrantes, sumado al de los españoles, podría ser ya decisivo para la elección de alcaldes. Como ha sintetizado Vallespín en una sección titulada «La integración del pluralismo identitario», habría que pensar algún mecanismo capaz de incluir las diferencias a la par que evitar la creación de “*bolsas identitarias* impermeables entre sí” (2000, 84). Sostiene su argumento como alternativa al comunitarismo. En la relectura que hacemos de su texto al objeto de este estudio, se trataría, habiendo reconocido el derecho de voto a los inmigrantes de veintisiete países, de fomentar la participación electoral sin modificación sustancial del sistema de partidos, esto es, sin la alteración

²⁵ Municipios como los referidos de Jávea o Mójacar devienen interesantes casos de estudio al respecto, tanto más durante el mandato que nace de las elecciones municipales de 2007.

sustancial del mismo que comportaría la incorporación de candidaturas nuevas e identitarias.

Una forma de evitarlo podría ser promoviendo el ejercicio de tal derecho político antes de que la presencia de extranjeros susceptibles de ejercerlo por tenerlo ya reconocido (comunitarios y noruegos, por el momento) alcance un volumen suficiente como para elegir a sus propios representantes, en otros términos, como para elegir a sus representantes por criterios comunitaristas. Si hubieran de optar entre las candidaturas autóctonas, también éstas habrían de fijar su atención en los nuevos electores, lo cual podría favorecer su integración política en mayor medida. De ahí que hablemos de *voto integrado*. Siéndoles reconocido el derecho a elegir, pero no teniendo capacidad para elegir a *los suyos* por el momento, según se ha abordado más arriba, sería responsabilidad de los partidos políticos tradicionales (incluidos los de ámbito estrictamente local) hacer sentir a estos ciudadanos que el interés *general* que aspiran a representar no los excluye; es más: los incluye²⁶. Redundaría en beneficio tanto de la convivencia como de la calidad de nuestra democracia.

Si en lugar de plantearlo en términos teóricos y aun normativos lo hacemos en términos prácticos, la importancia local del voto foráneo, no en términos generales, ya es una realidad. En 2003 el PP alcanzó la alcaldía balear de Calvià por tan sólo 146 votos de diferencia sobre el PSOE. Según quien así deviniera alcalde, “fue el *factor Kate* el que marcó la diferencia, toda vez que sin los británicos nunca habríamos ganado”²⁷. Kate Mentink-Duncan fue la británica que hizo campaña a favor del PP entre sus compatriotas; a juicio del candidato socialista del año 2007, de forma “incansable”²⁸. En ésta última campaña electoral, los socialistas se han interesado por comprometerse

²⁶ Messina (2006) ha abordado la orientación del voto de los inmigrantes (mayoritariamente extracomunitarios), y ha constatado esta orientación hacia el sistema de partidos tradicionales, con una clara preferencia por los de izquierda, en Alemania, Holanda, Noruega, Suecia y Gran Bretaña.

²⁷ Carlos Delgado, en el reportaje “Sun, sea and votes: Britons make their voice heard in Spain”, *The Times*, 23 de mayo, 2007, disponible en <http://www.timesonline.co.uk/tol/news/world/europe/article1826631.ece>.

²⁸ *Ídem*.

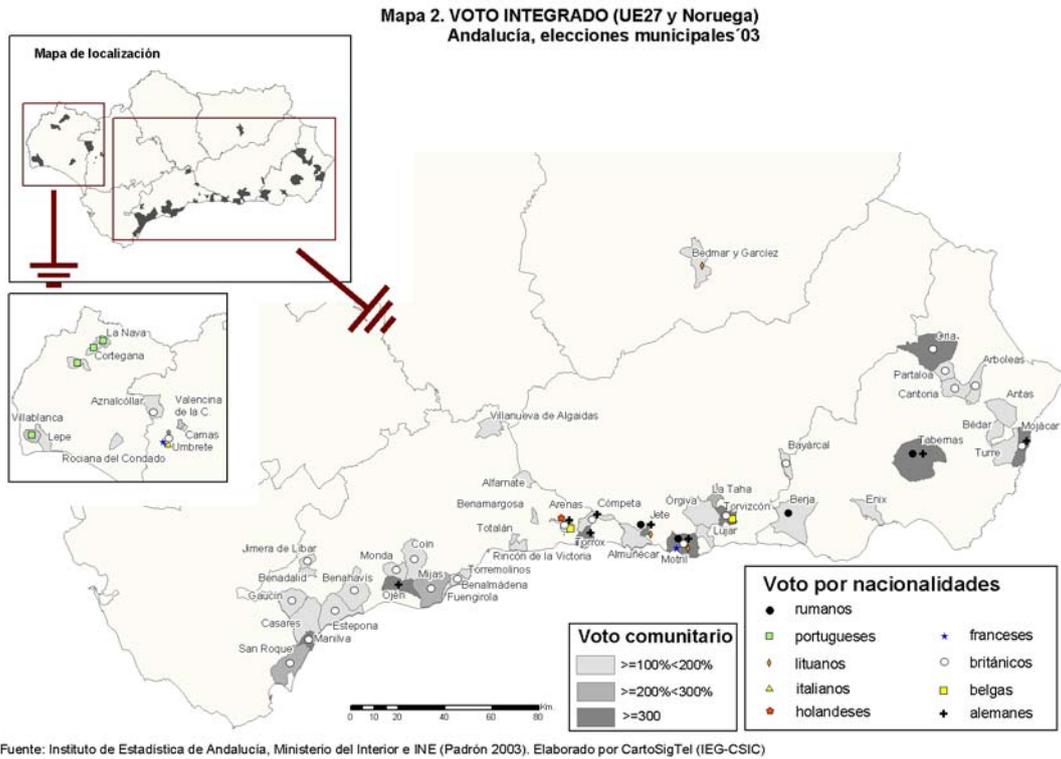
con las cuestiones que más preocupan a los británicos de Calvià a fin de invertir la diferencia a su favor²⁹.

Según los datos del CERE 2003, sólo en 17 municipios de Andalucía superaban los electores extranjeros la diferencia de votos entre los dos partidos más votados en las municipales de aquel año: Benadalid, Benahavís, Carataunas, Cartajima, Cómpeta, Estepona, Gaucín, Jimena de Líbar, La Nava, Manilva, Mojácar, Motril, Oria, Torre-Cardela, Torvizcón, Umbrete y Valencina de la Concepción. En realidad, los municipios son menos, dado que, de hecho, esos electores, no sólo pudieron haber votado, sino que también podrían haberlo hecho a cualquiera de las dos candidaturas consideradas. En el caso de Torre-Cardela, por ejemplo, sólo se inscribió un inmigrante en el censo electoral, y un voto fue también la diferencia entre el PSOE y el PP en esta localidad granadina, si bien esa diferencia se dio, previsiblemente³⁰, habiendo votado el ciudadano extranjero.

Atendiendo a los mismos datos electorales (*vide* mapa 2), son 52 las localidades andaluzas en las que había empadronados a 1 de enero del mismo año más inmigrantes comunitarios UE27 y noruegos mayores de edad (electores potenciales) que la diferencia que separó a los dos partidos más votados en ese municipio: de mayor a menor, 22 municipios malagueños, 12 almerienses, 7 granadinos, 5 onubenses, 4 sevillanos y 1 tanto en Cádiz como en Jaén. Ninguno de esos municipios es capital de provincia. De los cincuenta y dos, en 28 el registro de estos ciudadanos superaba por el doble o más la diferencia señalada, y en 20, por el triple o más. Los 52 pasan a ser 138, más del doble, y de las ocho provincias, si en lugar de tener en cuenta el Padrón 2003 hacemos los cálculos con el Padrón 2005.

²⁹ *Ídem*. Véase asimismo “How Scot has changed shape of local politics across Europe”, *The Scotsman*, 21 de mayo, 2007, disponible en <http://news.scotsman.com/international.cfm?id=785652007>.

³⁰ El ciudadano en cuestión no figura en el Padrón 2003, actualizado a 1 de enero, por lo que, si figura en el CERE, cabe suponer con un escaso margen de error que se inscribió en ambos registros en los primeros meses de 2003, antes de las elecciones, precisamente para poder ejercer su derecho de voto.



Por nacionalidades (*vide* mapa 2 y tablas 2 y 4), 30 son los municipios en los que los empadronados mayores de edad igualaban o superaban la diferencia de votos entre el primero y el segundo partido más votados en las elecciones locales de 2003. Los municipios son de todas las provincias andaluzas, salvo Córdoba, y a alemanes, británicos y rumanos se unen por este concepto belgas, franceses, holandeses, italianos, lituanos y portugueses.

Tabla 4. Voto inmigrante UE27 y noruega (≥18 años) en Andalucía:
Supuesto electoral de *voto integrado* por nacionalidad (municipales'03)

	Almería	Cádiz	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Alemanes	Mojácar y Tabernas		Jete y Motril			Arenas, Cómpeeta, Ojén y Torrox	
Belgas			Torvizcón			Arenas	
Británicos	Arboleas, Bayárcal, Cantoria, Mojácar, Oria y Partaloa	San Roque	Motril y Torvizcón			Arenas, Benahavís, Coín, Cómpeeta, Estepona, Gaucín, Jímera de Líbar,	Aznalcóllar y Umbrete

			Manilva, Mijas y Monda
Franceses		Motril	Umbrete
Holandeses			Arenas
Italianos			Umbrete
Lituanos		Jete y Motril	Bedmar y Garcíez
Portugueses			Cortegana, La Nava y Villablanca
Rumanos	Berja y Tabernas	Jete y Motril	

Fuente: INE (Padrón 2003) y Ministerio del Interior. Elaboración propia

Centrando nuestra atención para finalizar en los mayores de 65 años, sólo en Manilva y en Mojácar superaban los GIC registrados en el CERE la diferencia entre los dos partidos más votados. Seis más son los municipios andaluces en los cuales los GIC-UE27 más noruegos eran suficientes a 1 de enero de 2003 para haber invertido el orden de los dos partidos más votados en los comicios de mayo: Motril; Mojácar, donde sextuplicaban la diferencia de votos entre el PP y la Asamblea de Izquierdas Iniciativa por Mojácar; y, malagueños, Arenas y Cómpeta (ambos, por menos del doble), Benahavís, Estepona y Manilva (por más del doble), y Torrox, donde superaban por más del cuádruple la diferencia entre el PSOE e IU. De 8 pasan a 13 si en lugar de tener en cuenta el Padrón 2003 hacemos los cálculos con el Padrón 2005.

Conclusiones

Con ocasión de las elecciones locales de 2003, en el 86% de los 770 municipios andaluces había empadronados inmigrantes mayores de edad que gozan en la actualidad de derecho de voto, esto es, ciudadanos extranjeros de veintisiete Estados europeos, incluida Noruega. No obstante lo elevado del dígito, fueron menos de un tercio los residentes extranjeros que se inscribieron en el censo electoral para ejercer tal derecho en Andalucía. Los GIC no fueron una excepción, ya que, si bien su implicación fue mayor (habitual en esa franja de edad en los procesos electorales nacionales), no superó el 35%. Tal y como se ha argumentado en lo que antecede, los porcentajes de participación efectiva en los comicios pudieron haber sido incluso menores, habida cuenta

de que el dato manejado no es de quienes votaron (que se desconoce por no disponer del mismo las instituciones concernidas), sino el de quienes expresaron su voluntad de hacerlo a través de un trámite administrativo ora con ocasión de las municipales objeto de estudio ora con las anteriores y primeras en que podían participar, de 1999.

Así pues, la presencia de inmigrantes es creciente, pero su implicación política real, la de los comunitarios y los noruegos, no es significativa desde el punto de vista electoral. Esto es: hasta el momento, incluidas las elecciones municipales de 2007, en que el porcentaje de inscripción en el CERE ha sido inferior al 27 por ciento de los residentes extranjeros mayores de edad con residencia en Andalucía, la participación electoral de estos ciudadanos apenas ha tenido incidencia en la conformación de los gobiernos locales. Ello no quiere decir que no la pueda tener en el futuro. Lo que hemos comprobado en este estudio es, en segundo lugar, que desde un punto de vista aritmético ya eran suficientes en 2003 como para haber elegido a representantes comunitaristas (de los extranjeros en tanto que tales) en un máximo de 40 municipios andaluces, 23 en el caso de las localidades en que los representantes hubieran podido ser elegidos en razón, no de su foraneidad, sino de su nacionalidad.

Aunque no todos son costeros, sí que están geográficamente concentrados en la franja litoral, salvo en el caso de tres municipios almerienses. En todo caso, son relativamente pocos (el 5 por ciento de los 770 que conforman Andalucía). Así pues, contrarios como son los autóctonos a que los residentes extranjeros se presenten con candidaturas propias, se trata de una situación potencialmente conflictiva no previsible en el corto plazo, pero que tanto los responsables políticos como los científicos sociales habremos de tener en cuenta a la vista del crecimiento incesante de esta población en términos tanto absolutos como relativos. De ahí el interés por conocer, en tercer lugar, la medida en que pueda tener efecto político alguno la incorporación del voto de los extranjeros al de los autóctonos (lo que hemos denominado *voto integrado*). En otras palabras, toda vez que multiculturalidad e integración no son conceptos antitéticos, y no siendo lo mismo multiculturalidad que multiculturalismo, abordábamos también la medida en que la presencia de los inmigrantes con derecho de voto es relevante desde el

punto de vista cuantitativo para los intereses de los partidos autóctonos (*independientes* incluidos) en su competencia electoral.

A pesar del escueto número de municipios en que el orden de los dos partidos más votados podría haberse visto alterado en las elecciones municipales de 2003 de haberse decantado los electores extranjeros por la segunda candidatura (52, doce más que en los de voto comunitarista exitoso), en localidades como Nerja va cobrando fuerza la apelación a esos votantes por parte de las candidaturas autóctonas: así, ya en los comicios de 2007, Emma Hall se presentaba por tercera vez por el PP, en esta ocasión en el número 9 de la lista, una cifra que se esperaba que alcanzase el partido, como así ha sido; por el PSOE, John Cook y Elke Lange, en los discretos puestos 18 y 19; por Izquierda Unida, Christopher Robinson, en el puesto 6, también con imprevistas posibilidades de salir elegido, como Janette Wadington, en el número 14 de los andalucistas³¹. También los partidos autóctonos autodenominados *independientes* han dado cabida a los extranjeros, cual es el caso de la rumana María Florea Sira, que ocupara en Turre el puesto número 8 de la lista del Grupo Independiente por Almería. Todo ello, sin haber tenido en cuenta la presencia de candidatos nacionalizados españoles, cual es el caso de Hamid Abqari, cabeza de lista por el Frente Socialista de Izquierdas en Lucena³². Se trata, pues, de unas elecciones y de un mandato dignos de estudio, tanto más si se hace en perspectiva histórica y con proyección de futuro. De ahí el interés de y por tener un primer conocimiento de las elecciones municipales de 2003. El estudio, pues, no se cierra aquí.

³¹ Véase *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, nº 83, de 1 de mayo, 2007, disponible en http://www.bopmalaga.es/bop_lib/2007/010507083.pdf. Para otros municipios de la Axarquía malagueña, vide ítem "Escasa participación extranjera en las listas", *Prensaxarquía.com*, 17 de mayo de 2007, disponible en <http://www.laprensa.lalunaproducciones.com/modules.php?name=News&file=article&sid=1905>.

³² *Diario Córdoba*, 1 de mayo, 2007, disponible en <http://www.diariocordoba.com/noticias/noticia.asp?pkid=318868>.

Referencias bibliográficas

- ANDUIZA, Eva y BOSCH, Agustí (2004): *Comportamiento político y electoral*. Barcelona: Ariel.
- CASADO-DÍAZ, M^a Ángeles y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Vicente (2002): “La migración internacional de retirados en España: Limitaciones de las fuentes de información”. *Estudios Geográficos*, vol.LXIII, nº 248/249, págs.533-58.
- DURÁN, Rafael (2004): “Representación y vejez más allá de la nación”. *Revista Española de Geriatria y Gerontología*, vol.39, nº 5, Agosto-Septiembre, págs.305-13.
- ____ (2005a): “Demografía del fenómeno y diseño de la encuesta”, en Mayte Echezarreta (dir.): *El lugar europeo de retiro. Indicadores de excelencia para administrar la gerontoinmigración de ciudadanos de la Unión Europea en municipios españoles*. Granada: Comares, págs.49-61.
- ____ (2005b): “Implicación política de los gerontoinmigrantes comunitarios”, en Mayte Echezarreta (dir.): *El lugar europeo de retiro...*, *op.cit.*, págs.64-93.
- DURÁN, Rafael y MARTÍN, Magdalena (2008): *Integración política de los inmigrantes: La vía del sufragio*. Granada: Comares (en prensa).
- ECHEZARRETA, Mayte (dir.) (2005): *El lugar europeo de retiro. Indicadores de excelencia para administrar la gerontoinmigración de ciudadanos de la Unión Europea en municipios españoles*. Granada: Comares.
- GUALDA, Estrella (2005): “Capital social, ciudadanía e integración social desde la perspectiva de las actitudes hacia la población extranjera”, en Jaime Andréu (coord.): *Desde la esquina de Europa. Análisis comparado del capital social en Andalucía, España y Europa*. Sevilla y Madrid: Centro de Estudios Andaluces y Biblioteca Nueva, págs.197-238.
- HABERMAS, Jürgen (1994): “Struggles for recognition in the democratic constitutional state”, en Amy Gutmann (ed.): *Multiculturalism: Examining the politics of recognition*. Princeton: Princeton University Press, págs. 107-48.
- KYMLICKA, Will (1995): *Multicultural citizenship*. Oxford: Clarendon Press.
- MARTÍNEZ-HERRERA, Enric y MOUALHI, Djaouida (2005): “Actitudes ante las políticas de inmigración”, en Mariano Torcal, Laura Morales y Santiago Pérez-Nievas (eds.): *España: Sociedad y política en perspectiva comparada*. Valencia: Tirant lo Blanch, págs.333-57.
- MÉNDEZ, Mónica (2004): “Derecho de voto y ciudadanía: Un análisis de la movilización de los residentes europeos en las elecciones municipales de 1999 y 2003”. Comunicación presentada al 4º Congreso sobre la Inmigración en España (Ciudadanía y Participación) . Gerona, 10-13 de noviembre.
- MESSINA, Anthony M. (2006): “The political incorporation of immigrants in

- Europe: Trends and implications”, en Messina, Anthony M. y Lahav, G. (eds.): *The Migration Reader*. Boulder, CO: Lynne Rienner.
- PÉREZ DÍAZ, Víctor; ÁLVAREZ-MIRANDA, Berta, y GONZÁLEZ-ENRÍQUEZ, Carmen (2001): *España ante la inmigración*. Barcelona: Fundación La Caixa, Colección Estudios Sociales, nº 8.
- RODRÍGUEZ, Ángel (2008): “Los electores comunitarios en España: Dificultades de registro y propuestas de reforma en el procedimiento de inscripción en el censo electoral de los ciudadanos de la Unión Europea”, en Paloma Biglio (dir.): *Nuevas expectativas democráticas y elecciones*. Madrid: Iustel, págs.105-56.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Vicente; CASADO, M^a Ángeles, y HUBER, Andreas (eds.) (2005): *La migración de europeos retirados en España*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Vicente (2007): *Los retirados extranjeros en Andalucía: Análisis y propuestas de actuación*. Informe del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Instituto de Estadística de Andalucía en colaboración con el grupo de investigación de la Junta de Andalucía *Inmigración y Envejecimiento en Europa*. Manuscrito sin publicar.
- SEN, Amartya (2007): *Identidad y violencia. La ilusión del destino*. Buenos Aires: Katz.
- TAYLOR, Charles (1994): “The politics of recognition”, en Amy Gutmann (ed.): *Multiculturalism: Examining the politics of recognition*. Princeton: Princeton University Press, págs. 25-74.
- VALLESPÍN, Fernando (2000): *El futuro de la política*. Madrid: Taurus, Pensamiento.
- WALKER, Alan y NAEGELE, Gerhard (eds.) (1999): *The politics of old age in Europe*. Buckingham: Open University Press, Rethinking Ageing Series.
- WARNES, Anthony M. (ed.) (2004): *Older migrants in Europe: Essays, projects and sources*. Sheffield: Sheffield Institute for Studies on Ageing.